



NOTARIA PÚBLICA No. 58
TITULAR
LIC. EDMUNDO RODRÍGUEZ DÁVALOS
MONTERREY NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

LIC. EDMUNDO RODRÍGUEZ DÁVALOS
NOTARIA PÚBLICA No. 58
TITULAR



LIBRO 358

FOLIO 071431

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,037

(CATORCE MIL TREINTA Y SIETE)

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, al día 18 dieciocho del mes de Septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, ante mí, Licenciado Edmundo Rodríguez Dávalos, Titular de la Notaría Pública número 58 cincuenta y ocho, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, comparece Hannia Vanessa Huerta González, en su carácter de Delegada Especial de la Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL y DIJO:

I.- Que en cumplimiento de los acuerdos aprobados por los asociados de la ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL, ocurre a protocolizar una ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, celebrada con fecha 29 veintinueve de Agosto del 2018 dos mil dieciocho, que en este acto la Delegada exhibe, debidamente firmada por la Presidenta y Secretaria de la Asamblea, documento que yo el Notario doy fe de tener a la vista, haciendo constar que en dichas hojas se encuentra asentada el acta que se protocoliza y que se transcribe a la letra, en los términos siguientes:

“ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN - DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A.C.- En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 17:00 horas del día 29 de Agosto de 2018, se reunieron en el Deportivo Alpino Chipinque ubicado en Av. San Ángel 118, con el propósito de celebrar la Asamblea General Ordinaria; los miembros de la Asociación que aparecen en la lista de asistencia y que previamente fueron debidamente convocados conforme lo establecen los estatutos de la Asociación.- Conforme a los estatutos de la Asociación, la Presidenta y la Secretaria del Consejo Directivo de la Asociación Las C.C. Laura Lisset Turrent Bonilla, Ana Laura Garza Treviño fungen respectivamente como Presidenta y Secretaria de la Asamblea.- Acto seguido la Presidenta de la Asamblea propuso, bajo los puntos indicados, llevar a cabo el - Desarrollo de la Asamblea - Punto 1. Verificación del Quórum Estatutario.- La Secretaria da cuenta a la Presidenta de la Asamblea de la presencia de 8 Delegados debidamente acreditados, con derecho a voz y voto, por haber cumplido con lo establecido en la Convocatoria y en el propio Estatuto de la Asociación, conforme a la lista de registro y acreditación a la Asamblea; existiendo el Quórum estatutario requerido para su legal instalación consistente en la mitad más uno de los asociados al corriente en sus obligaciones acorde al Estatuto Social de la propia Asociación; por lo que, acorde a los estatutos de la Asociación y la convocatoria para esta Asamblea, al existir el quórum necesario se procederá a instalar en Primera Convocatoria la Asamblea con los Delegados que se encuentren presentes. - Punto 2. Instalación de la Asamblea.- En vista del escrutinio realizado y de la declaración de existencia del Quórum estatutario para instalar en primera Convocatoria la Asamblea, siendo las 17:15 horas del día 29 de Agosto de 2018, se declara ésta legalmente instalada en primera Convocatoria y válidos los acuerdos que en ella se adopten para los asociados presentes o ausentes. Se adjunta la lista de registro a la presente Acta, formando parte integral de la misma.- Así mismo, la Secretaria de la Asamblea informa a los asambleístas que se encuentran presentes en este acto como miembros del Consejo Directivo de la Asociación, las C.C. Laura Lisset Turrent Bonilla, Rosa Martha Backhoff Pliego, Ana Laura Garza Treviño Laura, Maria Eugenia Cervantes Garza respectivamente Presidenta, Vicepresidenta, Secretaria, tesorera y la Lic. Hilda Anabely Sánchez Vera, Jefa de Normatividad del INDE, en Representación del C. Jesús Perales Navarro, Director General del INDE en el Estado de Nuevo León.- Punto 3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día - En desahogo de este Punto, el Secretario procedió a dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente Asamblea, mismo que se transcribe a continuación: - 1. Verificación del Quórum. -2. Instalación de la Asamblea.- 3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.- 4. Informe Anual de Actividades del Presidente.- 5. Informe de los Estados Patrimonial y



Presupuestal 2016, 2017, Enero-Agosto 2018 - 6 Elección del Consejo Directivo para el periodo 2018-2022 - 7 Designación de Delegados - 8. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual - 9. Asuntos de interés general registrados.- 10 Clausura de la Asamblea - Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes el Orden del Día en sus términos y se ordena su desahogo conforme fue propuesto - **Punto 4. Informe Anual de Actividades de la Presidenta** - En relación a este punto, la Presidenta da lectura a su informe, y posteriormente la Secretaria pone a consideración de la Asamblea de Asociados la aprobación del mismo, procediendo a llevar a cabo la votación correspondiente para su aprobación - Se adjunta el informe de actividades de la Presidenta a la presente Acta, formando parte integral de la misma - Previa discusión y deliberación, la Asamblea de Asociados por unanimidad de votos, se aprueba el informe de actividades de la Presidente de la Asociación. - **Punto 5. Informe de los Estados Patrimonial y Presupuestal 2016, 2017, Enero-Agosto 2018** - Para el desahogo de este punto toma la palabra la Tesorera del Consejo Directivo de la Asociación y procede a rendir el informe del Estado patrimonial y Presupuestal de la Asociación.- Se adjunta informes de los Estados Patrimonial y Presupuestal 2016, 2017, Enero-Agosto 2018 a la presente Acta, formando parte integral de la misma.- Finalizada rendición del informe, la Secretaria de la Asamblea pone a consideración de los asambleístas la aprobación del Informe del Estado patrimonial y Presupuestal de la Asociación, teniendo como resultado que se aprueba por unanimidad de votos.- **Punto 6. Elección del Consejo Directivo para el periodo 2016-2018** - Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, se procede a la Elección de los miembros del Consejo Directivo de la Asociación de Deportes Invernales del Estado de Nuevo León, A.C. Para el período 2018 - 2020 - Al efecto, el Secretaria de la Asamblea informa a los asambleístas presentes que conforme la convocatoria para la presente Asamblea se registró en tiempo y forma una sola Planilla para los puestos del Consejo Directivo de la Asociación, misma que si cumple con los requisitos señalados en la Convocatoria de la Asamblea; propuesta registrada conforme a lo siguiente: Hannia Vanessa Huerta González – Presidenta - Brenda Arpee Hinojosa – Vicepresidenta – Dulce María Rodríguez Ramírez – Tesorera – Helia Marcela Mejía Jacques – Secretaria – Brenda Lara Martínez – Comisaria – Claudia Elizabeth Medrano Longoria, Rosalinda Saab Aldaba, Lidia Corral Pedraza, Yesica Yadira Gomez Salazar, Silvia Margarita Garza Chapa, María Alejandra Fuentes García – Vocales Ice Complex – Rosa Martha Backhoff Pliego, Marcela Martínez Gonzalez, Greta Priscilla Guerrero Chapa, Ruth Haydee Ortiz Villarreal – Vocales Alpino – Julia Geraldina Perea Garza – Vocal Ciel Fundidora - Al efecto, señala la Secretaria de la Asamblea, toda vez que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el estatuto de la Asociación para la presente Asamblea, las candidaturas presentadas se consideran firmes y se procede a ceder la palabra a la candidata para el cargo de Presidenta a efecto de que exponga a los presentes su plan de trabajo; por lo que una vez expuesto por el candidato su respectivo plan de trabajo, se da entrada a la realización del proceso de votación para elegir los integrantes del Consejo Directivo de la Asociación para el período 2018-2020 - Posteriormente por unanimidad de votos de los asambleístas presentes se procede a nombrar como escrutadores por unanimidad de votos de la Asamblea a la Lic. Hilda Anabely Sánchez Vera y a Rosa Martha Backhoff Pliego ante quienes se inicia el proceso de votación; resultando del escrutinio el siguiente: - **ACUERDO:** Por Unanimidad de votos de los miembros presentes con derecho a voz y voto de la Asociación, se elige como miembros del Consejo Directivo de la Asociación de Deportes Invernales del Estado de Nuevo León, A.C. para el período 2018- 2020, mediante el sistema de propuestas por planilla y de votación abierta; las siguientes personas para los siguientes cargos: Hannia Vanessa Huerta González – Presidenta - Brenda Arpee Hinojosa – Vicepresidenta – Dulce María Rodríguez Ramírez – Tesorera – Helia Marcela Mejía Jacques – Secretaria – Brenda Lara Martínez – Comisaria – Claudia Elizabeth Medrano Longoria, Rosalinda Saab Aldaba, Lidia Corral Pedraza, Yesica Yadira Gomez Salazar, Silvia Margarita Garza Chapa, María Alejandra Fuentes García – Vocales Ice Complex – Rosa Martha Backhoff Pliego, Marcela Martínez Gonzalez, Greta Priscilla Guerrero Chapa, Ruth Haydee Ortiz Villarreal – Vocales Alpino – Julia Geraldina Perea Garza – Vocal Ciel Fundidora - Acto seguido se



NOTARIA PÚBLICA No. 58
TITULAR
LIC. EDMUNDO RODRÍGUEZ DÁVALOS
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

LIC. EDMUNDO RODRÍGUEZ DÁVALOS
NOTARIA PÚBLICA No. 58
TITULAR



procedo a la formal y solemne **Toma de Protesta** de los nuevos miembros del Consejo Directivo de la Asociación de Deportes Invernales del Estado de Nuevo León, A.C., quedando así formalmente instalado el nuevo Consejo Directivo de la Asociación. - Previamente al desahogo del presente punto del orden del día la Presidenta de la Asamblea pone a consideración de los asambleístas la Revocación de Poderes otorgados al anterior consejo directivo en virtud de haber concluido el periodo para el cual fueron electos. - Previa deliberación se Aprueba por unanimidad de votos la Revocación de Poderes otorgados al anterior Consejo Directivo - Acto continuo La Presidenta de la Asamblea expone a los asambleístas presentes la necesidad de otorgar poderes a los miembros del Consejo Directivo a efecto de poder realizar operaciones bancarias y fiscales y representar a la Asociación ante autoridades para la debida operación de la misma. - Previa deliberación se APRUEBA por unanimidad de votos otorgar a la Presidenta del Consejo Directivo de la Asociación, C. **Hannia Vanessa Huerta González**, y la Tesorera del Consejo Directivo de la Asociación, la C. **Dulce María Rodríguez Ramírez** los siguientes poderes y facultades: - A la Presidenta del Consejo Directivo de la Asociación, C. **Hannia Vanessa Huerta González**, los siguientes poderes para que a nombre de La **Asociación de Deportes Invernales del Estado de Nuevo León, A.C.** ejerza el control y dirección operativa de la Asociación, asumiendo la responsabilidad de actuar en bien del Deporte Asociado, con los poderes que le conciernen a un mandatario de buena fe: - **A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las atribuciones que en esos casos determina el primer párrafo del artículo 2448 del Código Civil para el Estado de Nuevo León y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana. - **B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, en los términos del párrafo segundo del citado artículo 2448 del Código Civil para el Estado de Nuevo León y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana. - **C).- PODER CAMBIARIO** con todas las facultades para otorgar, suscribir, avalar y endosar títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como para verificar toda clase de operaciones bancarias y de comercio y abrir o cerrar cuentas corrientes en instituciones bancarias. - **D).- FACULTAD** para otorgar, delegar y revocar estas facultades en las personas que estime procedentes, salvo el poder cambiario que será indelegable e intransferible. - De igual forma, por unanimidad de votos, se **APRUEBA** otorgar a la Tesorera del Consejo Directivo de la Asociación, C. **Dulce María Rodríguez Ramírez**, el siguiente poder y facultades, el cual siempre deberá de ejercer en forma conjunta con la Presidenta del Consejo Directivo de la Asociación, la C. **Hannia Vanessa Huerta González**: - **PODER CAMBIARIO**, con facultades para otorgar, suscribir, avalar y endosar títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como para verificar toda clase de operaciones bancarias y de comercio y abrir o cerrar cuentas corrientes en instituciones bancarias, el cual deberá ejercer en forma conjunta y mancomunada con el Presidente de la Asociación. - **Punto 7.- Designación de Delegados** - Expone la Presidenta de la Asamblea la necesidad de designar delegados de esta asamblea para que acudan a protocolizar ante Notario Público el acta de la presente Asamblea en virtud de la clase de acuerdos tomados en la misma; indicando que considera pertinente el designar como delegados de esta Asamblea a la Presidenta C. **Hannia Vanessa Huera González** electa del Consejo Directivo de la Asociación de Deportes Invernales del Estado de Nuevo León, A.C. y a los C.C. Valentín Arzola Rodríguez, Hilda Anabely Sánchez Vera y Eva Durán Martínez, para que conjunta o separadamente acudan a protocolizar ante Notario Público el acta de la presente Asamblea. - Los asambleístas, después de escuchar y discutir el presente punto del orden del día, por unanimidad de votos resolvieron adoptar el siguiente acuerdo: - **ACUERDO**: Se designan como delegados especiales de la asamblea a los C.C. **Hannia Vanessa Huerta González**, C. Valentín Arzola Rodríguez, Hilda Anabely Sánchez Vera y Eva Durán Martínez para que conjunte o separadamente acudan a protocolizar ante Notario Público el acta de la presente Asamblea. - **Punto 8. Presentación y en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual** - Para el desahogo de este punto la Presidente hace la presentación del Programa Operativo Anual 2018 de la Asociación, mismo que es



presentado para su análisis, discusión, votación y correspondiente aprobación. Se adjunta informe del Programa Operativo Anual 2018 a la presente Acta, formando parte integral de la misma - Finalizada la exposición del Programa Operativo y previa deliberación y discusión del mismo por los asambleístas, se somete a votación de los mismos dicho Programa Operativo Anual, teniendo como resultado su aprobación por unanimidad de votos - **Punto 9. Asuntos de interés general registrados.-** Informa la Secretaria de la Asamblea que no se registraron asuntos de interés general - **Punto 10. Clausura de la Asamblea.** - Una vez desahogados todos los puntos del Orden del Día de la Asamblea y adoptados los acuerdos correspondientes, la Presidenta de la Asamblea cede la palabra a la Presidenta del Consejo Directivo electa a efecto de que proceda a realizar la declaración legal de clausura de la presente Asamblea, manifestando la Presidenta del Consejo Directivo electa que la presente Asamblea se realice bajo los estatutos de la Asociación de Deportes Invernales del Estado de Nuevo León - Se realiza un previo receso para la elaboración del acta y se dispensa la lectura de la misma, la cual es firmada por la Presidenta y Secretaria que actuaron, así como por los delegados y asistentes que así lo solicitaron, al calce y al margen de la misma - San Pedro Garza García, Nuevo León, a 29 de Agosto de 2018 - **Firmado – C. Laura Lisset Turrent Bonilla - Presidenta de la Asamblea - Firmado – C. Ana Laura Gara Treviño - Secretaria de la Asamblea - Firmas** al calce " _____

— II.- Continúa declarando **Hannia Vanessa Huerta González**, en su carácter de Delegada Especial de la Asamblea General Ordinaria de la **ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL**, que en este mismo acto exhibe ante el suscrito Notario, los anexos integrantes del acta de la asamblea que se ampara y protocoliza en este instrumento, correspondientes a la lista de registro, Informe de actividades de la Presidenta de la Asociación e Informes de los Estados Patrimonial y Presupuestal 2016, 2017 y Enero-Agosto 2018, haciendo constar que dichos ejemplares se exhiben y se enlistan para todos los efectos legales correspondientes a la presente Escritura _____

— III.- Por último, **Hannia Vanessa Huerta González** en su carácter de Delegada Especial de la Asamblea General Ordinaria de la **ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL**, declara que en base a los acuerdos que se amparan en la Asamblea de referencia, otorga las siguientes: _____

C L Á U S U L A S: _____

— **PRIMERA**:- Por esta escritura y para los efectos legales que procedan, queda **PROTOCOLIZADA** el Acta de la Asamblea General Ordinaria de la **ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada con fecha **29 veintinueve de Agosto del 2018 dos mil dieciocho**, misma que se tiene por reproducida íntegramente en este apartado. _____

— **SEGUNDA**:- Se **APRUEBA** por unanimidad de votos, el informe de actividades de la Presidente de la Asociación. _____

— **TERCERA**:- Se **APRUEBA** por unanimidad de votos, el Informe del Estado Patrimonial y Presupuestal de la Asociación. _____

— **CUARTA**:- Por unanimidad de votos, se **ELIGE** como miembros del Consejo Directivo de la **ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL**, para el período 2018- 2020, mediante el sistema de propuestas por planilla y de votación abierta, a las siguientes personas para los siguientes cargos _____

Presidenta: **Hannia Vanessa Huerta González** _____

Vicepresidenta: **Brenda Arpee Hinojosa** _____

Tesorera: **Dulce María Rodríguez Ramírez** _____

Secretaria: **Helia Marcela Mejía Jacques** _____

Comisaria: **Brenda Lara Martínez** _____

Vocales Ice Complex: **Claudia Elizabeth Medrano Longoria, Rosalinda Saab Aldaba, Lidia Corral Pedraza, Yesica Yadira Gomez Salazar, Silvia Margarita Garza Chapa, María Alejandra Fuentes García** _____



NOTARIA PUBLICA No. 58
TITULAR
LIC. EDMUNDO RODRÍGUEZ DÁVALOS
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

LIC. EDMUNDO RODRÍGUEZ DÁVALOS
NOTARIA PUBLICA No. 58
TITULAR



Vocales: Alpino, Rosa Martha Backhoff Pliego, Marcela Martínez Gonzalez, Greta Priscilla Guerrero

Chapa, Ruth Haydee Ortiz Villarreal

Vocal Ciel y Fundidora: Julia Geraldina Perea Garza

— **QUINTA** - Se **APRUEBA** por unanimidad de votos la revocación de los poderes otorgados al Consejo Directivo del periodo anterior

— **SEXTA** - Se **APRUEBA** por unanimidad de votos otorgar a la Presidenta del Consejo Directivo de la Asociación, C. **Hannia Vanessa Huerta González**, los siguientes poderes para que a nombre de la **ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL**, ejerza el control y dirección operativa de la Asociación, asumiendo la responsabilidad de actuar en bien del Deporte Asociado, con los poderes que le conciernen a un mandatario de buena fe

- **A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las atribuciones que en esos casos determina el primer párrafo del artículo 2448 del Código Civil para el Estado de Nuevo León y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana

- **B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, en los términos del párrafo segundo del citado artículo 2448 del Código Civil para el Estado de Nuevo León y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana

- **C).- PODER CAMBIARIO** con todas las facultades para otorgar, suscribir, avalar y endosar títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como para verificar toda clase de operaciones bancarias y de comercio y abrir o cerrar cuentas corrientes en instituciones bancarias

- **D).- FACULTAD** para otorgar, delegar y revocar estas facultades en las personas que estime procedentes, salvo el poder cambiario que será indelegable e intransferible

— **SÉPTIMA** - Se **APRUEBA** otorgar a la Tesorera del Consejo Directivo de la Asociación, C. **Dulce María Rodríguez Ramírez**, el siguiente poder y facultades, el cual siempre deberá de ejercer en forma conjunta con la Presidenta del Consejo Directivo de la Asociación, la C. **Hannia Vanessa Huerta González**:

- **PODER CAMBIARIO**, con facultades para otorgar, suscribir, avalar y endosar títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como para verificar toda clase de operaciones bancarias y de comercio y abrir o cerrar cuentas corrientes en instituciones bancarias, el cual deberá ejercer en forma conjunta y mancomunada con el Presidente de la Asociación

— **OCTAVA**:- Se **DESIGNAN** como delegados especiales de la asamblea de referencia, a los C.C. **Hannia Vanessa Huerta González**, C. **Valentín Arzola Rodríguez**, **Hilda Anabely Sánchez Vera** y **Eva Durán Martínez** para que conjunte o separadamente acudan a protocolizar ante Notario Público el acta de la Asamblea citada

— **NOVENA** - Se **APRUEBA** por unanimidad de votos, el Programa Operativo Anual 2018 dos mil dieciocho

PERSONALIDAD:

— **Hannia Vanessa Huerta González**, en su carácter de Delegada Especial de la Asamblea General Ordinaria de la **ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL**, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el carácter de Delegada Especial con que comparece en esta Escritura, no le ha sido revocado ni limitado, encontrándose vigente, lo que justifica con el acta que ha quedado debidamente protocolizada en el presente instrumento, en tanto la Existencia y Subsistencia de la Asociación, lo acredita con los documentos que yo el Notario doy fe de tener a la vista, mismos que identifiqué y transcribo a la letra, en lo conducente, en el apéndice de esta Escritura, bajo la letra correspondiente

ARTÍCULO 2448:

DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN



--- **ARTÍCULO 2448** - En todos los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los Poderes Generales para Administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el Apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los Poderes Generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el Apoderado tenga toda clase de facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán éste Artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

--- GENERALES ---

--- La Delegada Especial apercibida por el suscrito Notario, declara protesta de decir verdad, por sus generales, las siguientes: ---

--- **Hannia Vanessa Huerta González**, dijo ser mexicana por nacimiento, mayor de edad, de 48 cuarenta y ocho años de edad, originaria de Monterrey, Nuevo León, en donde nació el día 19 diecinueve de Diciembre de 1969 mil novecientos sesenta y nueve, casada, empresaria, con Registro Federal de Contribuyentes HIGH6912198X4, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin justificarlo en este momento, con Clave Única de Registro de Población HUGH691219MNLRNN06, quien se identificó con Credencial para Votar vigente, expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores, con número de folio 0000034338192 y con domicilio convencional en la calle Pedregal de la Cuenca número 6,953 seis mil novecientos cincuenta y tres, Colonia Pedregal de la Silla, en Monterrey, Nuevo León.

--- Siendo el Registro Federal de Contribuyentes de la **ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL**, el siguiente: **ADI931028SR0**.

--- FE NOTARIAL: ---

--- **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:**- I.- De la verdad de éste acto II.- De que conozco personalmente a la compareciente en su carácter de Delegada Especial y quien coincide en sus rasgos físicos con la fotografía que se ampara en su Credencial para Votar que exhibió y se identifica en el apartado de generales que anteceden, a quien considero con capacidad legal, sin que me conste nada en contrario; III.- De que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los originales a que me remito y he tenido a la vista; IV.- De que la Delegada Especial ha manifestado bajo protesta de decir verdad que actúa en nombre y representación de la Asociación de Deportes Invernales del Estado de Nuevo León, Asociación Civil, siendo ésta la única beneficiaria de esta operación, misma que acredita su existencia y subsistencia legal con los documentos que se identifican y transcriben a la letra y en lo conducente en el apéndice de este instrumento; V.- De que la Delegada Especial declara bajo protesta de decir verdad que el contenido del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el suscrito Notario; VI.- De que leída que les fue por mí en alta voz, personal e íntegramente ésta Escritura a la compareciente; VII.- De que le advertí el derecho que tiene de hacerlo por sí mismo; VIII.- De que le expliqué su valor y consecuencias legales; IX.- De que tengo la obligación de inscribir el Primer Testimonio que de ésta Escritura se expida en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio correspondiente; X.- De que se cumplieron todos los requisitos preceptuados por el Artículo 106 ciento seis de la Ley del Notariado vigente en el Estado; XI.- De que la otorgante se identificó y manifestó su conformidad con el contenido de la misma la cual ratifica en todas sus partes y firma al calce de su puño y letra, ante mí, hoy día **18 dieciocho** del mes de **Septiembre** del año **2018 dos mil dieciocho**. Autorizando de inmediato la presente escritura, en virtud de no causar impuesto especial alguno. - **DOY FE** ---

--- **ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL**
- A través de la Delegada Especial de la Asamblea General Ordinaria - Firmado - Hannia Vanessa Huerta González - Firmado - LIC. EDMUNDO RODRÍGUEZ DÁVALOS - NOTARIO PÚBLICO NÚMERO



NOTARIA PÚBLICA No. 58
TITULAR
LIC. EDMUNDO RODRÍGUEZ DÁVALOS
MONTERREY NUEVO LEÓN MÉXICO
PRIMER DISTRITO

LIC. EDMUNDO RODRÍGUEZ DÁVALOS
NOTARIA PÚBLICA No. 58
TITULAR

58 - Firma y sello notarial de autorizar - DOY FE

DOCUMENTOS DEL APÉNDICE

ANEXO A: ANEXOS DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

— Hannia Vanessa Huerta González, en su carácter de Delegada Especial de la Asamblea General Ordinaria de la **ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL**, exhibió los anexos integrantes del acta de la asamblea que en esta Escritura se protocoliza, mismos que se enlistan de la siguiente manera: lista de registro, Informe de actividades de la Presidenta de la Asociación e Informes de los Estados Patrimonial y Presupuestal de los años 2016 dos mil dieciséis, 2017 dos mil diecisiete y Enero-Agosto del 2018 dos mil dieciocho.

ANEXO B: PERSONALIDAD

— Hannia Vanessa Huerta González, en su carácter de Delegada Especial de la Asamblea General Ordinaria de la **ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL**, acredita el carácter que ostenta con el acta que ha quedado protocolizada, así como la Existencia y Subsistencia de la Asociación, con los documentos que a continuación se especifican:

— 1.- Con el Primer Testimonio de la **Escritura Pública** número **3,825 tres mil ochocientos veinticinco**, de fecha **29 veintinueve de Septiembre de 1993 mil novecientos noventa y tres**, otorgada ante la fe del Licenciado Homero Antonio Cantú Ochoa, Titular de la Notaría Pública número 71 setenta y uno, con ejercicio en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el **NÚMERO 7 SIETE BIS 2 DOS, VOLUMEN 27 VEINTISIETE, LIBRO 1 UNO, SECCIÓN III ASOCIACIONES CIVILES, DE FECHA 15 QUINCE DE ABRIL DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO**, que contiene la constitución de la Asociación Civil, con la razón social de **ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL**.

— 2.- Con el Primer Testimonio de la **Escritura Pública** número **12,945 doce mil novecientos cuarenta y cinco**, de fecha **29 veintinueve de Enero del 2013 dos mil trece**, otorgada ante la fe del Licenciado Sergio Elías Gutiérrez Domínguez, Titular de la Notaría Pública número 104 ciento cuatro, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el **NÚMERO 937 NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE, VOLUMEN 52 CINCUENTA Y DOS, LIBRO 19 DIECINUEVE, SECCIÓN III ASOCIACIONES CIVILES, DE FECHA 17 DIECISIETE DE MAYO DEL 2013 DOS MIL TRECE**, relativa a la protocolización del acta de la Asamblea General Ordinaria de la **ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada con fecha 28 veintiocho de Marzo del 2012 dos mil doce, en la cual, entre otros, se acordó la elección del Consejo Directivo para el periodo 2012-2014 dos mil doce guion dos mil catorce.

— 3.- Con el Primer Testimonio de la **Escritura Pública** número **6,083 seis mil ochenta y tres**, de fecha **18 dieciocho de Octubre del 2013 dos mil trece**, otorgada ante la fe del suscrito Notario Licenciado Edmundo Rodríguez Dávalos, Titular de la Notaría Pública número 58 cincuenta y ocho, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el **NÚMERO 2065 DOS MIL SESENTA Y CINCO, VOLUMEN 52 CINCUENTA Y DOS, LIBRO 42 CUARENTA Y DOS, SECCIÓN III ASOCIACIONES CIVILES, DE FECHA 22 VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE**, que contiene la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de la **ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada con fecha 15 quince de Octubre del 2013 dos mil trece, en la cual, entre otros, se acordó otorgar los poderes y facultades para el ejercicio de los cargos de la Presidenta y Vicepresidenta del Consejo Directivo de la Asociación.

— 4.- Con el Primer Testimonio de la **Escritura Pública** número **8,807 ocho mil ochocientos siete**, de fecha **11 once de Junio del 2015 dos mil quince**, otorgada ante la fe del suscrito Notario Licenciado



Edmundo Rodríguez Dávalos, Titular de la Notaría Pública número 58 cincuenta y ocho, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta Ciudad, bajo el **NÚMERO 1690 UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA, VOLUMEN 54 CINCUENTA Y CUATRO, SECCIÓN III ASOCIACIÓN CIVIL, DE FECHA 18 DIECIOCHO DE AGOSTO DEL 2015 DOS MIL QUINCE**, relativa a la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria de la **ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada con fecha 3 tres de Septiembre del 2014 dos mil catorce, en la cual, se acordó, entre otros, la elección de los miembros del Consejo Directivo para el periodo 2014-2016 dos mil catorce guion dos mil dieciséis, así como el otorgamiento de poderes y facultades.

— **5.-** Con el Primer Testimonio de la **Escritura Pública** número **10,906 diez mil novecientos seis**, de fecha **20 veinte de Septiembre del 2016 dos mil dieciséis**, otorgada ante la fe del suscrito Notario Licenciado Edmundo Rodríguez Dávalos, Titular de la Notaría Pública Número 58 cincuenta y ocho, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con sede en esta Ciudad, bajo el Número 1968, Volumen 55, Libro 40, Sección III, Asociaciones Civiles, con fecha 30 de septiembre del 2016 dos mil dieciséis, relativa a la protocolización del acta de la Asamblea General Ordinaria de la **ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada el 5 cinco de Septiembre del 2016 dos mil dieciséis, en la cual, entre otros, se eligió por el sistema de propuestas por planilla y votación abierta, a los miembros del Consejo Directivo de la Asociación, para el periodo 2016- 2018 dos mil dieciséis guion dos mil dieciocho, así como el otorgamiento de poderes y facultades.

— De los documentos anteriormente identificados se desprende que los Estatutos Sociales que actualmente rigen a la **ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL**, son los que a continuación transcribo en lo conducente, de la siguiente manera: "...ESTATUTOS.- CAPITULO PRIMERO - DENOMINACION, OBJETO, EJERCICIO, LEMA Y NACIONALIDAD.- ARTICULO 1º - Denominación.- La Asociación se denomina "ASOCIACION DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEON" Esta denominación irá siempre seguida de las palabras Asociación Civil, o de sus abreviaturas A.C.- ARTICULO 2º.- Objeto - El objeto de la Asociación de Deportes Invernales del Estado de Nuevo León, A.C. es: I - Unificar a los deportistas, a individuos colaboradores del deporte, a las agrupaciones y a las asociaciones civiles del estado que practiquen, fomenten o auspicien la práctica de deportes invernales tales como patinaje artístico como hielo, patinaje de velocidad, hockey sobre hielo, ski alpino, ski nórdico, bobsled, tobogán y curling, con el propósito de coordinar sus actividades y de representarlos ante autoridades civiles, deportivas, organismos y asociaciones del deporte, así como ante particulares.- II - Difundir, promover y vigilar el cumplimiento de las normas técnico-deportivas de los deportes invernales - III - Participar en la formulación y aplicación de todos los programas de deportes invernales que involucren a sus socios, organismos deportivos afines y deportistas libres afiliados - IV - Fomentar en el estado la práctica de deportes invernales - V.- Fomentar, organizar, patrocinar o promover competencias, torneos, exhibiciones, pláticas, conferencias, encuentros, seminarios, clínicas y en general cualquier tipo de evento o actividad en relación con los deportes invernales - VI - Crear los comités que se consideren necesarios para auxiliar a la Asociación en la realización de su objeto - VII - Mantener el registro permanente de todos los deportistas prácticamente de deportes invernales del estado - ARTICULO 3º - Duración - La Asociación tendrá una duración de noventa y nueve años...- ARTICULO 4º - Domicilio, Ejercicio, Lema y Nacionalidad I - El domicilio social de la Asociación queda establecido en San Pedro Garza García, Nuevo León.-... IV - Su nacionalidad es mexicana y los socios fundadores o los futuros que la Sociedad pueda tener convienen en que: "Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la Sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede,



NOTARIA PÚBLICA No. 58
TITULAR
LIC. EDMUNDO RODRÍGUEZ DÁVALOS
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

LIC. EDMUNDO RODRÍGUEZ DÁVALOS
NOTARIA PÚBLICA No. 58
TITULAR

se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y por tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada *... CAPITULO SEGUNDO - DE LOS PRINCIPIOS ESTATUTARIOS - ARTICULO 5º.- Principios Estatutarios - La Asociación de Deportes Invernales del Estado de Nuevo León, A.C. acepta, respetar, cumplir y hacer cumplir estos estatutos, así como los estatutos y reglamentos emitidos por la Federación Mexicana y Patinaje sobre Hielo y Deportes de Invierno, A.C. y la Confederación Deportiva Mexicana, y en general las disposiciones que le sean aplicables, derivadas, de la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte y su reglamento.. CAPITULO TERCERO.- DE LOS SOCIOS... ARTICULO 6º Socios Constituyentes - Son socios constituyentes de la Asociación el Deportivo San Agustín, A.C. y el Deportivo Alpino Chipinque, A.C. - II - Socios - La Asociación de Deportes Invernales del Estado de Nuevo León considerará como socio, en adición a los socios constituyentes, a la persona moral constituida como asociación civil... III - Organismos Deportivos Afines... Deportistas Libres Afiliados... Colaboradores Asociados.. CAPITULO QUINTO - DE LAS ASAMBLEAS - ARTICULO 11º - Asambleas.- La asamblea general de socios es el órgano supremo de la Asociación; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta y puede ser ordinaria o extraordinaria. Sus resoluciones legalmente adoptadas son obligatorias aún para los ausentes o disidentes. Las asambleas ordinarias se ocuparán de cualquier asunto que no sea competencia de las asambleas extraordinarias en los términos de estos estatutos. Únicamente los socios tendrán derecho a participar y a votar en las asambleas de la Asociación.- ARTICULO 12º - Convocatorias.- Las convocatorias para las asambleas de socios deberán ser hechas por el consejo de directores, por su presidente, o bien por dos de sus socios, con quince días de anticipación a la fecha señalada para su celebración mediante aviso dado por escrito... La convocatoria contendrá el orden del día, la fecha, hora y lugar para la celebración de la asamblea.- Las asambleas podrán celebrarse sin necesidad de previa convocatoria cuando estén representados todos los socios.- ARTICULO 13º - Presidencia de las asambleas.- Las asambleas serán presididas por el presidente del consejo de directores, o bien por cualquier de los delegados de los socios electo por mayoría de votos de los asistentes. Actuará como secretario el del propio consejo de directores, o bien cualquiera de los socios electo por mayoría de votos de los asistentes.- ARTICULO 14º - Actas.- De toda asamblea se levantará acta en el libro respectivo, que será firmado por el presidente y secretario - ...CAPITULO SEPTIMO.- DE LA ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION - ARTICULO 21º - El consejo de directores.- La administración de la Asociación estará encomendada a un consejo de directores electo por la asamblea general de socios, el cual estará compuesto por un mínimo de cinco miembros... ARTICULO 25º.- Facultades del consejo de directores.- El consejo de directores es el representante legal de la Asociación y tendrá todas las facultades necesarias para llevar a cabo el objeto social, a cuyo efecto estará investido de las que señalan los tres primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo el dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil para el Estado de Nuevo León; en consecuencia tendrá, sin limitación alguna, los siguientes poderes generales: a) para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial conforme a la Ley, estando facultado, en consecuencia, para promover y desistirse de todo tipo de recursos y juicios, incluso el de amparo; b) para administrar bienes; c) para ejercer actos de dominio; d) cambiario, para otorgar, emitir, girar, librar, aceptar, endosar, avalar o por cualquier otro concepto suscribir títulos de crédito; e) tendrá el uso de la firma social, y f) para delegar todas o algunas de sus facultades en otra u otras personas, mediante el otorgamiento de poderes generales o especiales, los cuales podrán revocar sin causa en cualquier tiempo.- ... CAPITULO OCTAVO.- DE LAS SANCIONES Y RECURSOS EN LOS DEPORTES INVERNALES.- ARTICULO 32º - Sanciones y recursos.- Esta Asociación se adhiere a lo que los estatutos de LA CONFEDERACION DEPORTIVA MEXICANA precisan en su Capítulo 12, artículos 38 al 50, respecto a las sanciones a los socios que lo amerites y los recursos disponibles.- Corresponde al consejo de directores de esta Asociación aplicar las sanciones por



infracción de estos estatutos, de los reglamentos, acuerdos de asambleas y demás disposiciones aplicables a socios y sus miembros deportistas acreditado ante el Sistema Nacional del Deporte -... ARTICULOS TRANSITORIOS -... 1) - Conforme a los estatutos de la Asociación, esta será administrada por un consejo de directores..."

--- ES PRIMER TESTIMONIO de la ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,037 CATORCE MIL TREINTA Y SIETE, del Libro 358 trescientos cincuenta y ocho, folio 071431 de mi protocolo. Se expide en 5 cinco hojas útiles, utilizadas por ambos lados, todas foliadas, selladas y rubricadas para uso de la ASOCIACIÓN DE DEPORTES INVERNALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASOCIACIÓN CIVIL, en su carácter de PARTE INTERESADA. En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, a los 18 dieciocho días del mes de Septiembre del año 2018 dos mil dieciocho. DOY FE



LIC. EDMUNDO RODRÍGUEZ DÁVALOS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 58
RODE680319KA6



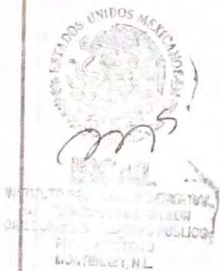
NOTARIA PÚBLICA No. 58
TITULAR
LIC. EDMUNDO RODRÍGUEZ DÁVALOS
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

REGISTRADO BAJO EL No. 2174 VOL. 57 LIBRO 44.
SECCION III ASOC. Civiles.
HORA Y FECHA DE REGISTRO 021018 2:46:38pm.
MONTERREY, N.L. 8 DE OCT DE 2018.



DIARISTA DEL NOTARIO PÚBLICO
REGISTRADOR

[Handwritten signature]



21594179/2018

02/10/2018 02:46:38 PM

MONTERREY